Dictamen del Comité Económico y Social sobre la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) sobre sustancias que agotan la capa de ozono en cuanto al año de referencia para la asignación de cuotas de hidroclorofluorocarburos»

(2000/C 367/09)

El 28 de julio de 2000, de conformidad con el artículo 175 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, el Consejo Europeo decidió consultar al Comité Económico y Social sobre la propuesta mencionada.

El Comité Económico y Social decidió nombrar al Sr. Colombo ponente general encargado de preparar los trabajos del Comité sobre este asunto.

En su 375º Pleno de los días 20 y 21 de septiembre de 2000 (sesión del 20 de septiembre) el Comité Económico y Social ha aprobado por 64 votos a favor y 3 abstenciones el presente Dictamen.

1. Propuesta de la Comisión

1.1. Esta propuesta tiene por objeto modificar un punto específico del Reglamento sobre sustancias que agotan la capa de ozono ([1]), que ha sido recientemente sometido a aprobación. El objetivo consiste en modificar la fecha actualmente establecida en dicho Reglamento para determinar la asignación de cuotas de hidroclorofluorocarburos (HCFC). Así pues, se propone basar la asignación de las cuotas en datos más recientes y representativos (por ejemplo, de 1999) que los correspondientes a 1996. Esta modificación no aumentará la cantidad total de HCFC que puede importarse y, por consiguiente, tampoco actuará en detrimento del medio ambiente. De acuerdo con la Comisión, mantener la fecha de 1996 podría considerarse arbitrario e incluso constituir una infracción al principio de no discriminación.

([1]) Este Reglamento, pendiente aún de publicación en el Diario Oficial, sustituirá el Reglamento (CE) nº 3093/94.

2. Observaciones generales

2.1. El Comité aprueba la propuesta de la Comisión.

Bruselas, 20 de septiembre de 2000.

La Presidenta

del Comité Económico y Social

Beatrice RANGONI MACHIAVELLI